

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

**166****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el día de la fecha, y de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos se publica el presente edicto:

Que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid se ha tramitado procedimiento de Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 28/2020 en el que se ha dictado resolución de fecha 12/05/21, que va dirigida y afecta directamente a Don D./Dña. GUILDEN RAMIREZ, frente a la cual cabe interponer recurso de APELACIÓN a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación (Y/O REQUERIMIENTO) en legal forma de la resolución antes referida.

Se significa que la publicación ha sido acordada de oficio al estar el demandado en situación de rebeldía procesal.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.205/21)

